

2237
DECRETO ALCALDICIO N° ____ /

AUTORIZA CONVENIO MARCO QUE INDICA.

REQUINOA, 27 SEP 2022

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS

:
Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimientos Administrativos.

CONSIDERANDO:

El Memo N° 505 de fecha 26.09.2022 de la Dirección de Administración y Finanzas mediante el cual solicita autorización a través de la plataforma vía convenio marco, para la adquisición de combustible para vehículos municipales, por un monto total de \$ 5.000.000 exento de IVA, al Proveedor Copec S.A, Rut 99.520.000-7. Según distribución \$ 4.500.000 de Diésel, 500.000 Gasolina de 95.

El Decreto Alcaldicio N°3048 de fecha 22.12.2021, que aprueba Presupuesto Municipal año 2022.

DECRETO

:
AUTORIZASE la adquisición de combustible para abastecimiento de los vehículos municipales, al proveedor **Copec S.A**, Rut **99.520.000-7**, por un monto de \$ 5.000.000 exento de IVA. Según distribución \$ 4.500.000 de Diésel, 500.000 Gasolina de 95 Octanos, a través de la plataforma mercado público vía convenio marco

EMÍTASE la adquisición de orden de compra en el Portal de Mercado Publico.

IMPUTESE el gasto a cuenta: 215-22-03-001 "Combustible para Vehículos", Gestión Interna, del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARTA ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

CAB/AVS/FNM/ttm
DISTRIBUCIÓN:
Secretaría Municipal (1)
Mercado Publico (1)
Finanzas (1)
Archivo (1)